

# DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA COGESTION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD - CLAS VILLA LOS RANCHOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0021-2016/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS EL  
CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ DE APLICACIÓN  
OBLIGATORIA POR LA COMISIÓN, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
GERENTES DE CLAS VILLA LOS RANCHOS

2023

  
Segundo Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4911

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
REDES INTEGRADAS DE SALUD MORGON - ECARIS  
Eduardo Antonio Flores Quevedo  
COORDINADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO  
DNI: 41467587

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
C.P.C. RICARDO NEIRAS GONZALES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
  
OREFILIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N° 43798486

  
CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Alvarez Olenia  
M-CILLA

# "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS VILLA LOS RANCHOS Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 VILLA LOS RANCHOS

### CAPITULO I

#### 1.- GENERALIDADES

##### 1.1.- ENTIDAD CONVOCANTE

U.E 403 Dirección Subregional De Salud Morropón Huancabamba y Consejo Directivo de la CLAS VILLA LOS RANCHOS.

##### 1.2.- DOMICILIO LEGAL DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES

**DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA:** Calle. Cuzco N° 201 – Chulucanas.  
**CLAS:** Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS, Av. Andrés Bello S/N. Centro Poblado Villa Los Ranchos.

##### 1.3.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS y Jefe del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS sede de la CLAS VILLA LOS RANCHOS; dicho profesional debe ser nombrado ó contratado por la Dirección Regional de Salud Piura ú Órgano desconcertado ó contratado por la Asociación CLAS VILLA LOS RANCHOS, sujeto a cualquier régimen laboral público dentro dentro del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios-CAS, que se encuentre prestando sus servicios en cualquiera de los establecimientos de salud públicos perteneciente a la DIRESA Piura ú Órgano desconcertado, esto, para el caso de los profesionales de la salud nombrados ó contratados permanente sujetos al régimen laboral del Decreto legislativo N° 276; para el caso de los profesionales de la salud del Decreto legislativo N° 1057 que regula la Contratación Administrativa de Servicios-CAS el presente proceso de selección está dirigido a los que se encuentran prestando sus servicios en los establecimiento de salud que administra la CLAS VILLA LOS RANCHOS.

Asimismo, en el presente proceso de selección podrán participar los profesionales de la salud contratados por la CLAS VILLA LOS RANCHOS, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

##### 1.4.- REQUERIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIODO
01	Selección de un profesional de la Salud para ocupar el Cargo de Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS y Jefe De Establecimiento De Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS Sede del CLAS.	01	02 Años

1.5.- **ALCANCE:** La presente Bases para la selección del Gerente contenido en este documento es de aplicación en la Asociación CLAS VILLA LOS RANCHOS, ubicada en el ámbito de la DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA – Unidad Ejecutora 403 Salud Morropón Chulucanas.

##### 1.6.- BASE LEGAL:

- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- D.S. N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124.
- Directiva N° 001-2009/GRP-PR Procedimientos para la implementación del D.S N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para los establecimientos del primer nivel de atención del Ministerio de salud y de las Regiones aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30372 Ley de Presupuesto de la República para el ejercicio fiscal 2016.
- Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 13 de FEBRERO del 2011, que aprueba el modelo de bases del Proceso de selección del Gerente del CLAS de la Dirección Regional de Salud Piura.

ASOCIACIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MORROPÓN - ECAS  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR GENERAL  
DNI: 47467587

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
C.P.C. ROBERTO MERRIANDREZ DE LA  
DIRECCIÓN DE SALUD I-2 VILLA LOS RANCHOS  
EQUIPO OPERATIVO DE SALUD I-2 VILLA LOS RANCHOS

CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFELIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Alvarez Ojeda  
I-1-CILIA  
Segundo Ojeda Quinte  
TEC ENFERMERIA  
REG 4911

# “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.

## CAPITULO II

### 2.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1.- PRIMERA ETAPA:

##### 2.1.1.- COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y designación del Gerente del CLAS **VILLA LOS RANCHOS** y Jefe del Establecimiento de Salud **I-2 VILLA LOS RANCHOS** sede del CLAS será conducido por una comisión conformada por representantes de:

#### DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA:

- Dos (02) titulares, y
- Dos (02) suplentes.

#### CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAS:

- Dos (02) titulares, y
- Dos (02) suplentes.

La comisión encargada del presente proceso de selección instada mediante acta N° 01, deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS **VILLA LOS RANCHOS** cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara ningún postulante o no se presenten tres profesionales de la salud como mínimo se declarará desierto el proceso, debiendo efectuar una segunda convocatoria procediendo a realizar el proceso de selección con el número de postulantes que se presenten, pudiéndose precalificar un número de postulantes profesionales de la Salud inferior a una terna.

Si a pesar de haberse realizado la segunda Convocatoria no se hubiera presentado postulante alguno, la comisión encargada del proceso de selección Del Gerente declarará Desierto el segundo Proceso dejando constancia de tal hecho en acta, elevando todos los actuados al Director Regional De Salud o Director Del Órgano desconcertado, solicitando proceder a designar **Directamente** al Gerente De La CLAS **VILLA LOS RANCHOS** y Jefe De Establecimiento Sede de la misma, siendo que para tal designación el referido Director Regional de Salud Piura o Director del órgano desconcertado quedan autorizados para hacerlo por mandato de la Resolución Directoral N° 0035-2013/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS, de fecha 01 De Abril De 2013.

##### 2.1.2.- APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO.

Las Bases del Proceso de Selección del Gerente del CLAS **VILLA LOS RANCHOS** y Jefe del Establecimiento De Salud **I-2 VILLA LOS RANCHOS**, son elaboradas y aprobadas por la comisión del proceso de selección en el marco de lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

Las presentes bases regulan el proceso de selección del Gerente de la CLAS **VILLA LOS RANCHOS** en primera y en segunda convocatoria según corresponda; en caso el proceso de selección se lleve en segunda convocatoria solo se modificará el cronograma de actividades.

Queda prohibido establecer en la Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS **VILLA LOS RANCHOS** costos o derecho de inscripción de postulantes, así como importes o montos económicos por concepto de Plus, pago por ejercer el cargo de Gerente, o incentivos laborales por Gerencia distintos a la remuneración.

  
Segundo Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4911

  
CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Alvarez Ojeda  
3-3-CILLA

  
CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFILIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
C.P.C. HUMBERTO MELÉNDEZ ZETA  
INTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y CAPACITACIÓN  
AL SERVIDOR

  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA  
RED DE SERVICIOS DE SALUD MORROPÓN - ECAS  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO  
CIVIL: 41467507

**2.2.- SEGUNDA ETAPA**  
**2.2.1.- PRIMERA FASE**

**a) CONVOCATORIA**

La comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS y Jefe del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS, integrada por los representantes de la **Dirección Subregional De Salud Morropón Chulucanas** y del Consejo Directivo de la referida Asociación, realizarán una convocatoria pública entre el personal profesional de Salud nombrado y contratado permanente por la Dirección Subregional de Salud Morropón Huancabamba sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y personal profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación CLAS VILLA LOS RANCHOS sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y contratados por el Régimen Laboral N° 1057 de Contratación Administrativa de Servicios-CAS; dicha convocatoria se realizará mediante publicación en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcertado y en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS sede del CLAS VILLA LOS RANCHOS y en los Establecimientos de Salud del ámbito de la CLAS.

El postulante cancelará en Caja del establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS, por concepto de costo de reproducción de las bases de selección de gerente y Jefe del establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS, Dichas bases deberán ser recabadas por los postulantes en la oficina de Secretaria De Gerencia del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS ubicado en Av. Andrés Bello S/N. Caserío Villa Los Ranchos, documentos que serán entregados por **Orfilia Neira Gonzales** Presidente de la comisión del Proceso de selección del Gerente de la CLAS Villa Los Ranchos, con la sola presentación del comprobante de pago original a nombre del postulante que acredite el pago de la referida reproducción. La secretaria de la comisión del proceso de selección deberá anexar dicho comprobante de pago original al curriculum vitae documentado en la fecha y en el momento de la inscripción del postulante.

Asimismo, la CLAS VILLA LOS RANCHOS se encuentra impedido de celebrar contratos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios-CAS con profesionales de la Salud bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con el propósito que estos participen en el proceso de selección del Gerente, en marco de lo dispuesto en el artículo 89° segundo párrafo del Reglamento de la Ley N° 29124 aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN CHULUCANAS  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR DE SERVICIO ESTADÍSTICO  
DNI: 41467567

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD MORROPÓN CHULUCANAS  
C.P.C. INGENIERO HERNÁNDEZ CETA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO  
ORFILIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

  
CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFILIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

  
CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Álvarez Ojeda  
I-1-CILIZ

  
Segundo Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4911

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**b) ELABORACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.**

**1.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:**

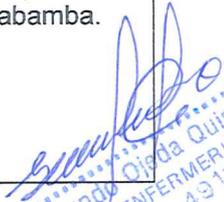
N°	ACTIVIDAD	DÍAS	MES	LUGAR	RESPONSABLE
01	Convocatoria.	28, 29, 30 y 31	OCTUBRE 2023	Dirección Subregional de Salud Morropón Chulucanas, E.S. I-2 VILLA LOS RANCHOS Sede del CLAS VILLA LOS RANCHOS y establecimientos de la jurisdicción de la CLAS.	La Comisión
02	Inscripción de postulantes y entrega de bases.	02, 03, 04 y 05 8am- 8pm.	NOVIEMBRE 2023	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS VILLA LOS RANCHOS Ubicado en Av. Andrés Bello S/N. Caserio Villa Los Ranchos.	La Comisión
03	Verificación de Requisitos de los Expedientes y evaluación Curricular.	06 09 am-11am.	NOVIEMBRE 2023	Auditorio del CLAS VILLA LOS RANCHOS, Ubicado en Av. Andrés Bello S/N. Caserio Villa Los Ranchos.	La Comisión
04	Publicación de Resultados de Evaluación de Requisitos, Evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	06 11:15m	NOVIEMBRE 2023	Auditorio del CLAS VILLA LOS RANCHOS, Ubicado en Av. Andrés Bello S/N. Caserio Villa Los Ranchos.	La Comisión
05	Presentación y absolución de reclamos de Evaluación De Requisitos, Evaluación Curricular.	06 11:30 pm- 12:30pm.	NOVIEMBRE 2023	Auditorio del CLAS VILLA LOS RANCHOS, Ubicado en Av. Andrés Bello S/N. Caserio Villa Los Ranchos.	La Comisión
06	Exposición de la Ley N° 29124, su Reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política del MINSA.	06 2:15pm- 3:30pm.	NOVIEMBRE 2023	Auditorio del CLAS VILLA LOS RANCHOS, Ubicado en Av. Andrés Bello S/N. Caserio Villa Los Ranchos.	La Comisión

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

07	Publicación de Resultados de La exposición de Normas y plan de trabajo en orden de méritos.	06 3:40 pm.	NOVIEMBRE 2023	Red De Salud Morropón Chulucanas E.S. I-2 VILLA LOS RANCHOS Sede del CLAS VILLA LOS RANCHOS y establecimientos de salud de la jurisdicción del CLAS.	La Comisión
08	Presentación y absolución de reclamos de La exposición de Normas y plan de trabajo.	06 3:40pm- 4:00pm.	NOVIEMBRE 2023	Oficina De Secretaría de Gerencia de la CLAS VILLA LOS RANCHOS Ubicado en Av. Andrés Bello S/N. Caserío Villa Los Ranchos.	La comisión
09	Publicación de resultados finales.	06 4:15pm	NOVIEMBRE 2023	Dirección Subregional De Salud Morropón Huancabamba y E.S. I-2 VILLA LOS RANCHOS Sede del CLAS VILLA LOS RANCHOS y establecimientos de salud de la jurisdicción del CLAS.	La Comisión

**2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE:**

Nº	ACTIVIDAD	DÍAS	MES	LUGAR	RESPONSABLES
01	Presentación de informe a la RED DE SALUD MORROPÓN CHULUCANAS, comunicando la elección del Gerente.	07	NOVIEMBRE 2023	DIRECCIÓN SUBREGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.	Presidente Consejo Directivo
02	Emisión de la Resolución Directoral de asignación de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS Sede del CLAS VILLA LOS RANCHOS y designación en el cargo de Gerente.	08	NOVIEMBRE 2023	DIRECCIÓN SUBREGIÓN DE SALUD MORROPÓN HUANCABAMBA.	Director Ejecutivo De Subregión De Salud Morropón Huancabamba.

  
 Segundo Ojeda Quinde  
 TECNÓLOGO EN ENFERMERÍA  
 REC 4911

## “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

El cronograma tanto de la primera y segunda fase puede ser modificado ó prorrogado por acuerdo de la comisión encargada del proceso en caso fortuito ó de fuerza mayor, debidamente justificada. Dicha modificación ó prórroga debe ser publicada en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcertado y en el Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS, sede del CLAS VILLA LOS RANCHOS y de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la CLAS del mismo nombre, asimismo la comisión puede suspender el proceso de selección del Gerente por las mismas causales, debiendo cumplir los procedimientos para la modificación y prórroga del cronograma de actividades.

Los actos procedimentales establecidos en el cronograma de actividades de estas bases, en sus dos fases precluyen, por lo tanto, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS y jefe De Establecimiento de salud I-2 VILLA LOS RANCHOS, resolverá en única y última instancia los reclamos y recursos de reconsideración presentados por los postulantes en cualquiera de las etapas del proceso, en la primera fase.

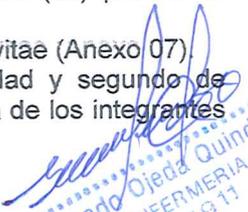
### c) INSCRIPCION DE POSTULANTES:

La inscripción de los participantes se realizará en la oficina de Secretaría de Gerencia de la CLAS VILLA LOS RANCHOS, en horario de atención de 08.00 am. - 08.00 pm, de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

La persona encargada de la recepción de los expedientes que contiene el curriculum vitae de los postulantes, cumplirá dicha actividad en la oficina de recepción de la CLAS VILLA LOS RANCHOS en el Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS y será responsable de entregar a los postulantes las bases del proceso de selección, previo pago por parte de los postulantes de los costos de reproducción en caja del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS.

### d) REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

1. Solicitud dirigida al presidente de la comisión del proceso de selección del Gerente CLAS VILLA LOS RANCHOS (Anexo 1).
2. Curriculum vitae documentado, foliado, autenticado de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Términos de Referencia de las presentes Bases.
3. Copia autenticada de resolución de nombramiento ó contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ó copia autenticada del contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral ó copia autenticada de contrato por contratación administrativa de servicios-CAS, según corresponda.
4. Copia autenticada de DNI vigente.
5. Comprobante de pago original a nombre del postulante por la adquisición de bases del proceso de selección.
6. Certificado Médico de Salud, actualizado, expedido en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
7. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Médico Psiquiatra, en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
8. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria en los dos últimos Años, ni vigente (Anexo 2).
9. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 2).
10. Declaración jurada de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio del CLAS VILLA LOS RANCHOS (Anexo 2).
11. Declaración jurada de dedicación a la Gerencia a tiempo completo (Anexo 2).
12. Declaración jurada de no estar ocupando el cargo de Gerente ni estar designado como Gerente interino al momento de la convocatoria en la CLAS a la que postula ó dentro de los dos años (02) previos al momento de la misma (Anexo 2).
13. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae (Anexo 07).
14. Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de Consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con el representante legal y cualquiera de los integrantes que conforman los órganos de las CLAS VILLA LOS RANCHOS (Anexo 3).

  
Segundo Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REC 4911

15. Para el caso del postulante nombrado ó contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar el documento original de desplazamiento, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional Salud Morropón Huancabamba; según corresponda, quedando prohibida la postulación de los profesionales de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a una CLAS distinta a la de su empleador.
16. El profesional de la salud que pertenece a la CLAS que postula y que haya ejercido el cargo de gerente en la misma CLAS, y habiendo transcurrido uno o más periodos anteriores al último pasado, deberá presentar un Informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios de evaluación comprendidos en el artículo 53° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado por parte del Consejo Directivo, vigente en su gestión como Gerente, además debe presentar un informe de evaluación aprobado por la DIRESA u órgano desconcertado; así mismo, el Profesional de la salud postulante en este proceso que haya ejercido el cargo de gerente en otra CLAS, deberá cumplir el mismo requisito establecido en este numeral.

Los documentos adjuntos al curriculum vitae se presentarán debidamente foliados y autenticados por fedatario de la DIRESA, Red de Salud o donde existan fedatarios, o legalizados por Notario Público o Juez de Paz donde no exista Notario Público.

**e) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

La verificación de los requisitos en el expediente comprende la constatación objetiva de los documentos requeridos en el literal d) conforme a los términos de referencia determinados en el capítulo IV de estas bases.

**f) EVALUACIÓN CURRICULAR**

La evaluación curricular comprenderá la constatación objetiva del título profesional y los grados académicos de los postulantes, además de la capacitación en administración o gerencia de servicios de salud y la experiencia laboral en jefaturas, coordinaciones, gerencia u otros que permita a la comisión evaluadora generar la convicción para la posterior precalificación de los candidatos; dicha evaluación se realizará en el formato Anexo N° 05 que forma parte de las presentes Bases, conforme a los siguientes aspectos:

- Formación académica
- Capacitación
- Experiencia laboral

El resultado de esta evaluación concluirá declarando **APTO O NO APTO** a los postulantes según corresponda, cuyo resultado será publicado conforme al cronograma de actividades.

**g) EVALUACIÓN PROFESIONAL**

La evaluación profesional se realizará en el formato anexo N°06 y comprende:

- **Exposición:** conocimiento e interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS, de acuerdo a la Ley N°29124, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°017-2008-SA y Directiva Regional N°001-2009/GRP-GR aprobado por Decreto Regional N°006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. **Tiempo 20 minutos.**
- **Exposición del Plan de Trabajo,** propuesta de gestión hecha por el postulante, orientada a la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud. **Tiempo 20 minutos.**
- Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la comisión. **Tiempo 10 minutos.**

# "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El postulante deberá presentar su material de exposición, al presidente de la comisión del proceso de selección en **medio magnético y en forma impresa, en un (01) ejemplar**, el día y la hora de exposición programadas en el cronograma de actividades.

El postulante que en la exposición demuestre tener conocimiento y su plan de trabajo se enmarque dentro de la cogestión y participación ciudadana del primer nivel de atención en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Piura u órgano desconcentrado será precalificado, en caso contrario el postulante será no precalificado.

## h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE

El resultado final de la evaluación de la primera fase será publicado en la fecha programada en el cronograma que forma parte de las presentes Bases; para el caso de la primera convocatoria: en forma de lista que contendrá los nombres y apellidos de los profesionales de la salud postulantes que conforman la terna de candidatos pre calificados.

Para el caso de la segunda convocatoria el resultado final será publicado: en forma de lista que contendrá los nombres y apellidos de los profesionales de la salud postulantes que forma parte de la relación de candidatos pre calificados, en un número inferior a una terna.

Dicho resultado será publicado luego de terminada la evaluación establecida en acápite 2.2.1, literal g) de las presentes Bases.

Luego de esta publicación la comisión del proceso de selección del Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS, remitirá un informe al Consejo Directivo de todo lo actuado, adjuntando toda la documentación producida en la primera fase.

## 2.2.2. SEGUNDA FASE

### a) ENTREVISTA PERSONAL Y ELECCIÓN DE GERENTE

La entrevista personal será realizada por el Consejo Directivo en el Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS sede de la CLAS VILLA LOS RANCHOS para los efectos el presidente convocara a los siete (07) integrantes notificando válida y formalmente la esquila de invitación a cada uno de ellos, debiendo garantizar el quórum reglamentario para la validez de la reunión. En esta reunión el coordinador comunal solo tiene derecho a voz pero no tiene derecho a voto.

Los postulantes pre calificados en la primera fase, serán quienes participan en la entrevista realizada por el Consejo Directivo de la CLAS VILLA LOS RANCHOS cuyos integrantes luego de la liberación elegirán al Gerente (Numeral 7 del capítulo XVII de la Directiva N° 001-2009/GRP-PR, concordante con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA)

El acto de la entrevista personal de los profesionales de la Salud pre calificados y la elección del Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS y Jefe del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS se registraran en el libro de actas del Consejo Directivo debidamente suscrita por los miembros asistentes de acuerdo al quórum reglamentario.

Los reclamos y recursos de reconsideración formulados por los candidatos pre calificados, en la segunda fase serán resueltos por el Consejo Directivo por mayoría de votos por ser este única y última instancia.

### b) PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

El presidente del Consejo Directivo de la CLAS VILLA LOS RANCHOS publicara los resultados de la elección del Gerente en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal de las instalaciones de la Dirección Regional de Salud, Red de Salud Morropón - Chulucanas y Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS sede de la CLAS VILLA LOS RANCHOS en la fecha establecida en el cronograma.

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MORROPÓN - CHULUCANAS  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR DE DEPORTE ESTADÍSTICO  
DNI: 41467382

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
C.P.C. HUMBERTO HERNÁNDEZ ZETA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MORROPÓN - CHULUCANAS  
DIRECCIÓN DE SALUD I-2 VILLA LOS RANCHOS

  
CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFILIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

  
CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Álvarez Olea  
I-1-CILIA

  
SEGUNDO OJEDA QUINTE  
TED ENFERMERIA  
REG 4911

**c) PRESENTACIÓN DE INFORME**

El presidente del Consejo Directivo de la CLAS VILLA LOS RANCHOS presentara ante la Oficina de Tramite Documentario de la DIRESA Piura u órgano desconcentrado, un informe dirigido al Director Regional de Salud, consignando el resultado final y adjuntando todos los actuados del proceso de elección del Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS que comprende los siguientes documentos:

1. Copia de acta de entrevista y elección del Gerente realizada por el Consejo Directivo, debidamente legalizada por notario público o juez de paz en lugares donde no exista notario.
2. Expediente que contiene el curriculum vitae presentado por el Profesional de la Salud elegido como Gerente de la CLAS de la CLAS VILLA LOS RANCHOS debidamente foliado.
3. Copia del documento que contiene los resultados finales de la elección del Gerente que, fuera publicado en los lugares establecidos en las Bases, debidamente legalizada por notario público o juez de paz en lugares donde no exista notario.
4. Copias simples de los recursos administrativos interpuestos por los postulantes y los documentos que los resuelven.
5. Copia del documento que contiene la convocatoria realizada a los siete (07) integrantes del Consejo Directivo de la CLAS debidamente legalizada por notario público o juez de paz en lugares donde no exista notario.

**CAPITULO III**

**DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS VILLA LOS RANCHOS Y ASIGNACIÓN DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 VILLA LOS RANCHOS**

Recepcionado el informe conjuntamente con todos los actuados, establecido en el acápite 2.2.2, literal c) de las presentes bases, la Dirección Regional de Salud Piura, emitirá la Resolución Directoral, de Designación en el cargo de Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS y asignación de la jefatura del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS, sede de la CLAS VILLA LOS RANCHOS al Profesional de la Salud elegido por el Consejo Directivo.

La designación del profesional de la salud en el presente caso está destinada a reemplazar en el cargo de Gerente de la CLAS al profesional de la salud que ha extinguido su vigencia, para ello en la resolución directoral de designación, la Dirección Regional de Salud Piura deberá disponer a este último el termino de sus funciones como Gerente de la CLAS VILLA LOS RANCHOS y Asignación de la Jefatura del Establecimiento de Salud I-2 VILLA LOS RANCHOS sede de la CLAS VILLA LOS RANCHOS debiendo notificar el acto administrativo al Gerente entrante y Gerente saliente de acuerdo a las formalidades y plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
REGISTRADO DE SALUD MODERNA - ECARIS  
Eduardo Antonio Flores Quevada  
COORDINADOR DE REPORTE ESTADÍSTICO  
DNI: 41457507

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
CPC HUMBERTO HERNÁNDEZ ZETA  
DNI: 41457507  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

  
CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFELIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

  
CLAS VILLA LOS R  
Carla Alvarez Olemar  
I-1-CIJA

  
Segundo Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4917

CAPITULO IV

TERMINOS DE REFERENCIA

GERENTE DE LA CLAS VILLA LOS RANCHOS

**I. Selección de Personal. - Profesional de la Salud.**

**II. Descripción.**

Contar con un profesional de la Salud, para que se encargue de las funciones de Gerencia en la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS VILLA LOS RANCHOS Con sede en el E.S. 1-2 VILLA LOS RANCHOS.

**III. Requisitos / Perfil**

**Los requisitos para ser Gerente son los siguientes:**

- a. Título Universitario que acredite ser Profesional de la Salud.
- b. Documento de colegiatura profesional al cual pertenece.
- c. Habilidad Profesional actualizada (documento original).
- d. Certificado Médico de Salud, actualizado, expedido en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
- e. Copia fedateada de DNI vigente.
- f. Resolución Directoral de haber concluido el SERUMS.
- g. Estudios de Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud y/o otros, debidamente acreditados con los respectivos Certificados, Diplomas, Grados u otros, obtenidos por la participación en cursos, seminarios, talleres, diplomados o maestrías.  
Excepcionalmente se podrá prescindir de estos requisitos cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- h. Documentos que certifiquen la experiencia laboral en Gerencia o Gestión en salud.
- i. Declaración Jurada simple de no tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
- j. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- k. Declaración Jurada simple de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS.
- l. Declaración Jurada simple de no estar desempeñando el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la misma CLAS al momento de la convocatoria o dentro de los dos (2) años previos al momento de la misma.
- m. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el Curriculum vitae, según **anexo N° 08.**
- n. Declaración Jurada simple para prevenir casos de nepotismo.
- o. Declaración Jurada Simple, para dedicarse a las funciones de la Gerencia a tiempo completo.
- p. El postulante que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desea postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación de su gestión de acuerdo a los criterios de evaluación comprendidos en el artículo 53° del reglamento de la ley 29124, aprobado por el consejo directivo y la DIRESA y/u órganos desconcentrados.
- q. Documento de compromiso de rotación y/o destaque favorable que autoriza el desplazamiento para los postulantes nombrados o contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, otorgado por la autoridad competente.
- r. Sin perjuicio de los citados requisitos se tendrán en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en participación comunitaria.
- s. Copia fedateada de resolución de nombramiento o contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, o copia fedateada del contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, copia fedateada de contrato por contratación administrativa de servicios-CAS, según corresponda.

**IV.- Competencias relacionadas para el cargo de Gerente.**

1. Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
2. Trabajo en equipo, liderazgo y manejo de conflictos.
3. Compromiso institucional buscando la excelencia.
4. Capacidad para trabajar eficientemente bajo presión.
5. Iniciativa, pro actividad y capacidad de solución de contingencias.

ANEXO N° 01

SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A  
PROCESODE SELECCIÓN DE GERENTE DEL  
CLAS:.....

Señor (a)

.....

Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Gerente del CLAS:

.....

El que se suscribe, .....  
identificado (a) con D.N.I N° ..... , con domicilio real en  
..... ,  
e-mail:..... Teléfono.....

de profesión ..... nombrado (a), contratado (a) permanente del  
Decreto Legislativo N° 276 ( ..... ), contratado (a) a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728  
( ..... ), Contratado (a) CAS Decreto Legislativo N° 1057 ( ..... ); actualmente laboro en el Establecimiento  
De Salud ..... , ante usted me presento y expongo:

Qué, deseando postular en el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS  
..... , solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como  
postulante, para los efectos adjunto a la presente solicitud mi expediente en uno (01) ejemplar que  
contiene los requisitos establecidos en las Bases, en.....folios.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor (a) Presidente (a) a dar trámite al presente conforme a Ley.

VILLA LOS RANCHOS; ..... De ..... Del 2023.

.....  
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: .....  
DNI N°: .....

*[Handwritten Signature]*  
Seguro Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4911

*[Handwritten Signature]*  
DIRECCIÓN TEMPORESA DE SALUD BONAERENSE  
REDES INTEGRADAS DE SALUD BONAERENSE - ECAS  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO  
DNI: 41467587

GOBIERNO REGIONAL BUENOS AIRES  
SECRETARÍA DE SALUD  
C.P.C. ROBERTO HERRANDEZ ZETA  
EQUIPO TÉCNICO DE SALUD Y REABSORCIÓN  
VILLA LOS RANCHOS

CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
*[Handwritten Signature]*  
ORFELIA NÚIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

CLAS VILLA LOS RANCHOS  
*[Handwritten Signature]*  
Carla Álvarez Olenar  
3-4-CILIA

**ANEXO N°02**

**DECLARACION JURADA**

El que suscribe.....  
identificado (a) con D.N.I N°....., con domicilio real  
en..... estado civil.....  
natural del Distrito de....., Provincia de.....  
Departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
2. No tener antecedentes penales ni judiciales.
3. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio del CLAS
4. Dedicarme a tiempo completo a las funciones de la Gerencia
5. Que, en la fecha ó dentro de los dos (02) años previos a la convocatoria no ocupó ni he ocupado el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la CLAS que postulo.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente del CLAS....., asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

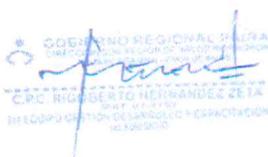
VILLA LOS RANCHOS; ..... De..... Del 2023.

.....  
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: .....  
DNI N°: .....

  
Segundo Oreda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4911

  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD HUMANAS Y ENFERMERIA  
REDES INTEGRADAS DE SALUD HUMANAS - ECAS  
Eduardo Antonio Flores Quiroga  
COORDINADOR DE SOPORTE ESTACIONARIO  
DNI: 41467587

  
GOBIERNO REGIONAL LOJA  
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL  
C/PC. ROBERTO MENDOZA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD HUMANAS Y ENFERMERIA  
VILLA LOS RANCHOS

**CLAS "VILLA LOS RANCHOS"**  
  
**ORFILIA NEIRA GONZALES**  
PRESIDENTA  
DNI N° 43798486

  
CLAS VILLA LOS RANCHOS  
  
Carla Alvarez Olea  
I+D+I+D

**ANEXO N° 03**

**DECLARACION JURADA**

Yo,....., identificado (a) con Documento Nacional De Identidad N° ....., servidor (a) profesional de salud nombrado (a) ( ), contratado (a) permanente ( ) del Decreto Legislativo N° 276, o contratado (a) a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 ( ), Contratado (a) CAS Decreto Legislativo N° 1057 ( ); actualmente laboro en el Establecimiento De Salud..... Jurisdicción de la CLAS.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con los miembros de la comisión en cargada del proceso de selección del Gerente del CLAS....., ni con los miembros del Consejo Directivo.

Así mismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior y se compruebe la falsedad.

VILLA LOS RANCHOS; ..... De ..... Del 2023.

.....  
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: .....  
DNI N°: .....

  
Segundo Diéda Quindín  
TEC ENFERMERIA  
REG. 4071

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUMANAS PIURA  
RED DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HUMANAS - ECRHS  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO  
DNI: 47467267

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUMANAS  
C.P.C. ROBERTO HERNÁNDEZ ZETA  
REG. 4071  
EQUIPO TÉCNICO DE MONITOREO Y CAPACITACIÓN  
DNI: 47467267

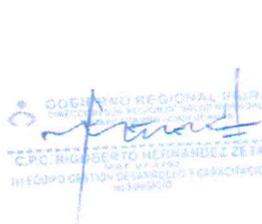
ACLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFILIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

  
CLAS VILLA LOS RANCHOS  
  
Carla Alvarez Olemar  
I-1-CILIA

**ANEXO N° 04  
DEFINICIONES**

Estamento que precalifica.	Comisión integrada por representantes del Consejo Directivo del CLAS VILLA LOS RANCHOS y de la Red De Salud Morropón Chulucanas
Estamento que elige al Gerente.	Consejo Directivo del CLAS VILLA LOS RANCHOS.
Institución que designa el cargo de Gerente y asigna funciones de la jefatura del Establecimiento de Salud sede del CLAS.	La Red De Salud Morropón Chulucanas luego de recibir el informe final del proceso de selección presentado por el Consejo Directivo emite la Resolución Directoral que designa al Gerente y le asigna funciones de jefe del establecimiento de salud sede del CLAS VILLA LOS RANCHOS.

  
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD MORROPÓN CHULUCANAS  
 RED DE INTEGRACIÓN DE SALUD MORROPÓN - CLAS  
 Eduardo Antonio Flores Guevara  
 C.O.P. N° 20180  
 DNI: 41467587

  
 GOBIERNO REGIONAL DE LA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 C.P.C. HOSPITAL HERNANDEZ CEJA  
 INTEGRACIÓN DE SALUD MORROPÓN CHULUCANAS

**CLAS "VILLA LOS RANCHOS"**  
  
**ORFILIA MEIRA GONZALES**  
 PRESIDENTA  
 DNI N°, 43798486

  
**CLAS VILLA LOS RANCHOS**  
**Carla Alvarez Olemar**  
 34-CLIA

  
 Segundo Ojeda Quinde  
 TEC ENFERMERIA  
 REG 4911

**ANEXO N°05**

**EVALUACIÓN CURRICULAR PARA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS.....**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....  
PROFESIÓN:..... FECHA:.....

**FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

**FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Título Profesional Universitario en Salud.  
Grado de Maestría con Mención en Salud.  
Grado de Doctor con mención en Salud.

**NOTA:** Los Grados Académicos presentados por el postulante, permitirán a la Comisión Evaluadora valorarlos conjuntamente con los demás ítems a efectos de decidir en la precalificación de la terna.

**CAPACITACIÓN:**

La capacitación deberá ser acreditada mediante documento y será considerada la recibida por el postulante en los últimos cinco años, conforme a lo siguiente:

**CURSOS:**

- Cursos y seminarios en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.
- Cursos y seminarios en Salud.

**Diplomado:**

- Acreditado con diploma en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

Laborar en establecimientos de Salud a cargo de la Dirección Regional de Salud Piura y haber ocupado cargos jefaturales, bajo el Régimen Laboral N° 276, 728 y 1057

- Experiencia en jefaturas por un periodo no menor a seis meses, acreditado con documento
- Tiempo de servicio prestado al MINSA.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS - RENEP  
Eduardo Antonio Flores Ovejuna  
COORDINADOR DE CUENTE ESTADÍSTICO  
DNI: 41467387

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
C.P.C. ROBERTO NEIRAMBUZ ZETA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
ASOCIACIÓN "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFELIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Alvarez Ojeda  
34-GILA

Segundo Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4911

**ANEXO N°06**

**EVALUACIÓN PROFESIONAL PARA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS:**

.....  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....  
PROFESIÓN:..... FECHA:.....

**FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION PROFESIONAL**

**Exposición**

Exposición e Interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por D.S. N 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.

**TIEMPO 20 MINUTOS.**

EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE LA GESTIÓN DEL GERENTE DEL CLAS.  
ORIENTADA EN LA COGESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE SALUD.

**TIEMPO 20 MINUTOS.**

**NOTA:** Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que formule la comisión.

**TIEMPO 10 MINUTOS.**

*Segundo Ojeda Químico*  
TEC ENFERMERIA  
REG 49-11

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE SALUD ENFERMEROS HUACABANDA  
REDES INTEGRADAS DE SALUD HUACABANDA - CLAS  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO  
DNI: 41467587

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
INSTITUCIÓN REGIONAL DE SALUD HUACABANDA  
C.P.C. ROBERTO HERNÁNDEZ ZETA  
INTEGRACIÓN DE SERVICIOS Y COOPERACIÓN  
HUMANITARIA

CLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFILLA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°, 43798486

CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Alvarez Oleniar  
I-1-CILIA

ANEXO N°07

**DECLARACION JURADA**

El que suscribe.....  
identificado (a) con D.N.I N°....., con domicilio real  
en.....  
estado civil....., natural del Distrito de.....  
Provincia de..... Departamento de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, el Título Universitario de Profesional de la Salud, Colegiatura, habilidad profesional, Resolución Directoral que acredita mi Serums, grados de Maestría o Doctorado, Constancias de Maestrías y Doctorado, documentos de capacitación y experiencia laboral y todos los demás que presento en mi curriculum vitae documentado son auténticos y reconocidos por las instituciones que los ha emitido.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente del CLAS....., asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

VILLA LOS RANCHOS; ..... De ..... Del 2023.

.....  
FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS: .....  
DNI N°: .....

*Carla Alvarez Ojeda*  
.....  
Segundo Ojeda Quinde  
TEC ENFERMERIA  
REG 4011

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUMANAS  
REGIÓN PIURA  
Eduardo Antonio Flores Guevara  
COORDINADOR DE SOPORTE ADMINISTRATIVO  
DNI: 41467397

  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUMANAS  
C.P.C. ROBERTO HERNANDEZ ZEVALLOS  
INSTITUCIÓN DE SALUD Y ESPERANZA  
ACLAS "VILLA LOS RANCHOS"  
ORFILIA NEIRA GONZALES  
PRESIDENTA  
DNI N°. 43798486

  
CLAS VILLA LOS RANCHOS  
Carla Alvarez Ojeda  
I-I-CLM